



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): QUISPE CONDORI HERNANDO
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-A-001-09
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDF N° 517-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAH
Inicio de vigencia del Plan: 16/12/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 2858.03
Consultor/Regente que suscribió el plan: SURI PALOMINO WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/07/2017, **Término:** 24/07/2017
Nro Res. Inicio PAU: 164-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 106-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.8245U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Apuleia molaris</i> <i>Ana caspi</i>		312.923	74.395	74.395	100%	23,8%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>		456.625	156.105	142.321	91,2%	31,2%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		45.957	37.545	37.545	100%	81,7%
4	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		393.591	222.961	214.621	96,3%	54,5%

Fuente: Resolución N° 106-2018-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 31/07/2017

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/09/2017

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 12:34:50

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.